

18 MAR. 2022

MAT: MODIFICA REGLAMENTO N° 122 DE 04.04.2007 "BECA DEPORTIVA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO".

REGLAMENTO N° 335

VISTOS:

El Reglamento N° 122 de 04.04.2007 sobre Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

El Ord. Did. N° 307 de fecha 24.02.2021 solicita modificación de reglamento N° 122 de 04.04.2007 Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

El Acuerdo N° 96 del Concejo Municipal de Osorno, adoptado en la sesión ordinaria N° 07 de fecha 01.03.2022, por medio del cual se prestó su aprobación a esta modificación reglamentaria.

Las facultades que me confieren los artículos 12 inciso 3° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificaciones al Reglamento vigente sobre la materia, con la finalidad de hacer flexible y eficaz la asignación del aporte de dinero respectivo, de acuerdo a las contingencias o realidades de cada deportista becado.

RESUELVO DICTAR EL SIGUIENTE REGLAMENTO:

MODIFICA REGLAMENTO N° 122 DE 04.04.2007. SOBRE BECA DEPORTIVA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el actual ARTÍCULO 2º del Reglamento N° 122, por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 2º: Dentro del primer semestre de cada año, la Ilustre Municipalidad de Osorno otorgará, a jóvenes deportistas destacados de la comuna, una Beca Deportiva, que consistirá en el patrocinio municipal a través de un aporte en dinero, pagadero en cuotas según las Bases del año en curso, a

7



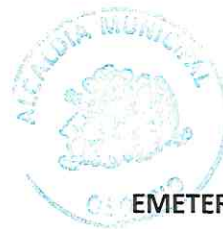
contar del mes siguiente a la asignación respectiva. El monto de la Beca, será determinado anualmente por el Municipio en los llamados a Concurso que se realicen al efecto.”.

ARTÍCULO 2º: En lo modificado se mantiene vigente en todas sus partes el Reglamento Nº 122 sobre Beca Deportiva de la Ilustre Municipalidad de Osorno, de fecha 04.04.2007 y sus posteriores modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

ECT/YUR/HVG/jsc

Distribución:

- Departamento de Deportes.
- Secretaría Municipal.
- Control
- DIDECO
- DAJ

